

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:  
**Monteaventino Investment S.A.**

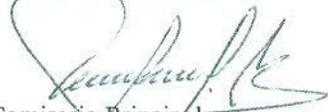
En cumplimiento a la nominación como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas celebrada en abril del 2016 Y en base a las disposiciones del Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución NO.92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016.

Obtuve de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios analizar para revisar el balance general de Monteaventino Investment S.A. al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes estados de resultados, patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales y procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2016, así como con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Revisé los libros de actas de la Junta General y el Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 Y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de Monteaventino Investment S.A. , establecido por la gerencia, es el necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores, y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados
6. La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas.
7. La aplicación adoptada por la Compañía para las estimaciones realizadas según las NIIF son razonables, por lo que ha determinado un valor justo de activos y pasivos.

8. En mi opinión, basada en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Monteaventino Investment S.A. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF
  
9. Conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, durante el año 2014 he visitado a la compañía S.A. con el propósito de revisar su información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la ley de Compañías, que deban ser revelados en el presente informe.

Manuel E. Jácome M.



Comisario Principal  
Registro 4811

Junio, 2017